

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Agricultura
y la Alimentación



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

REP11/EURO

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

34.º período de sesiones

Ginebra (Suiza), 4 – 9 de julio de 2011

INFORME DE LA 27.ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EUROPA

Varsovia (Polonia)

5 – 8 de octubre de 2010

RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación figuran el resumen y las conclusiones de la 27.^a reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para Europa:

Asuntos que se someten al examen de la Comisión:

El Comité:

- acordó presentar la candidatura de Polonia para que la Comisión la nombrara como Coordinadora para Europa en su 34.º período de sesiones (párr. 95);
- acordó proponer un nuevo trabajo sobre la revisión de la Norma regional para los hongos frescos cantarelos (párr. 39, Apéndice II) y sobre una Norma regional para el ayrán (párr. 100, Apéndice III).

Otras cuestiones de interés para la Comisión:

El Comité:

- examinó las actividades 4.5 y 5.5 del Plan estratégico (párrs. 8-9) y la preparación del Plan estratégico 2013-2018 (párrs. 10-13);
- examinó las siguientes cuestiones remitidas por la Comisión: normas privadas (párrs. 14-23); queso fundido (párrs. 24-25); elaboración de directrices para la rastreabilidad/el rastreo de productos (párrs. 26-27); opciones para grupos de trabajo presenciales (párrs. 28-33);
- expresó sus puntos de vista sobre el examen intermedio del Fondo fiduciario del Codex (párrs. 52-61);
- intercambió información actualizada sobre los sistemas nacionales de control de los alimentos, la legislación alimentaria, la participación del consumidor y las estructuras del Codex, así como sobre la utilización de las normas del Codex (párrs. 62-79);
- intercambió información sobre cuestiones de nutrición en la región (párrs. 80-93).

ÍNDICE

Apertura de la reunión	1-4
Aprobación del programa	5-7
Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex	8-39
Actividades de la FAO y la OMS que complementan la labor de la Comisión del Codex Alimentarius.....	40-61
Sistemas nacionales de control de los alimentos y participación de los consumidores en el establecimiento de normas alimentarias.....	62-73
Utilización de normas del Codex a nivel nacional y regional	74-79
Cuestiones nutricionales de interés para la región	80-93
Nombramiento del Coordinador.....	94-97
Otros asuntos y trabajos futuros	98-113
Fecha y lugar de la siguiente reunión	114

APÉNDICES

	Páginas
Apéndice I Lista de participantes	14
Apéndice II Documento de Proyecto: Revisión de la Norma regional para los hongos frescos cantarelos	22
Apéndice III Documento de proyecto para una norma regional sobre el ayrán	26

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Coordinador FAO/OMS para Europa celebró su 27.^a reunión en Varsovia (Polonia) del 5 al 8 de octubre de 2010 por amable invitación del Gobierno de la República de Polonia. Presidió la reunión el Profesor Krzysztof Kwiatek, Jefe del Departamento de Higiene en la Alimentación de los Animales del Instituto Nacional de Investigación Veterinaria, y asistieron delegados en representación de 32 Estados miembros, una organización miembro, un país observador y cuatro organizaciones internacionales. La lista de los participantes, incluida la Secretaría, figura en el Apéndice I del presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. El Sr Marek Sawicki, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Polonia, dio la bienvenida a los participantes y enfatizó la importancia de las normas del Codex para proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas equitativas en el comercio de alimentos. Recordó que Polonia había sido un miembro de la Comisión del Codex Alimentarius desde su creación y había apoyado continuamente la labor del Codex. El Sr Sawicki destacó el papel del Comité Coordinador en la sensibilización con respecto los temas del Codex y de la inocuidad alimentaria en toda la región, y observó que el taller celebrado antes de la reunión había sido muy útil para este fin. Manifestó su gratitud a la FAO, a la OMS y a los países donantes del Fondo fiduciario por su apoyo para reforzar el trabajo del Codex y los sistemas de control de los alimentos en la región, y deseó a los participantes un éxito total en su trabajo.

3. El Presidente, observando que la Comisión había remitido varios asuntos sustanciales al Comité, destacó la contribución importante de los Comités Coordinadores a la orientación general de la labor del Codex. Recordó que el proceso del Codex era abierto e inclusivo, que las decisiones deberían basarse en el consenso e invitó a los delegados a considerar todos los asuntos del programa con un espíritu constructivo.

División de competencias

4. El Comité tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, presentada en el documento CRD 1, de acuerdo con el artículo II.5 del Reglamento.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)¹

5. El Comité convino en debatir en el marco del tema 8 del programa (Otros asuntos) el documento de proyecto sobre una norma regional para el ayran (propuesta por Turquía); la propuesta de un nuevo trabajo sobre los aceites de pescado propuesto por Suiza en el Comité sobre Grasas y Aceites, así como las siguientes cuestiones propuestas por la Unión Europea:

- LMR para la ractopamina y más generalmente el uso de medicamentos veterinarios con fines no terapéuticos;
- anteproyecto de directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo;
- etiquetado de los alimentos y de los ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación/ingeniería genética (etiquetado de los alimentos modificados genéticamente);
- la justificación para el uso de aditivos y el uso de la Nota 161 en la Norma general para aditivos alimentarios.

6. También se acordó examinar en el tema 2 del programa las observaciones de la Unión Europea sobre nombres comunes normalizados modificados.

7. Con estas adiciones, el Comité Coordinador aprobó el programa provisional como programa de la reunión.

¹ CX/EURO 10/27/1.

CUESTIONES PLANTEADAS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (tema 2 del programa)²

Plan estratégico 2008-2013

Actividad 4.5: Promover la coordinación interdisciplinaria en el ámbito nacional y regional

8. El Comité observó que, según las respuestas proporcionadas por escrito y de palabra, existían mecanismos efectivos de coordinación en muchos países y en la Unión Europea, y mecanismos para asegurar la coordinación interdisciplinaria en materia de normas alimentarias.

Actividad 5.5: Aumentar la participación de organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional, regional y nacional

9. El Comité observó que, según las respuestas proporcionadas por escrito y de palabra, las ONG participaban activamente en la labor del Codex en muchos países y en la Unión Europea. Algunos países incluyeron a representantes de ONG en sus delegaciones y la UE estaba también considerando esta posibilidad. El Comité acogió con agrado esta evolución positiva y alentaba a los países que no hacían participar a las ONG a que establecieran mecanismos apropiados al efecto.

Preparación del Plan estratégico 2013-2018

10. En aplicación de la decisión de la Comisión, el Presidente y los Vicepresidentes habían preparado un cuestionario con respecto a la elaboración de un nuevo Plan estratégico que se había distribuido para la formulación de observaciones y el examen por todos los Comités Coordinadores, con el objetivo de facilitar la preparación de un documento revisado destinado a la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

11. La Delegación de Dinamarca, interviniendo en calidad de Vicepresidente de la Comisión, destacó que algunos objetivos todavía eran válidos desde un punto de vista general, puso de relieve la importancia del punto f) en las cuestiones futuras y mencionó que debían considerarse el cambio climático, los desarrollos tecnológicos y los nuevos peligros.

12. La delegación de Noruega manifestó la opinión de que el trabajo del Codex, además de los asuntos relacionados con la salud, debía también ocuparse de las expectativas de los consumidores en relación con los nuevos métodos y tecnología de la producción, de consideraciones éticas y ambientales, y para este fin propuso examinar la cuestión de los otros factores legítimos.

13. La delegación de Bélgica, hablando en nombre de los Estados miembros de la UE presentes en la reunión, expresó las siguientes opiniones. El Objetivo 1 seguía siendo pertinente y debía mantenerse. El Objetivo 2 debía modificar su denominación a “Fomento de una aplicación muy amplia y coherente del análisis de riesgo”, ya que la gestión de riesgos no se basa solo en la ciencia, otros factores legítimos no se definen lo suficientemente bien en el Codex y no hay una orientación sobre cómo aplicarlos en diferentes áreas. Con respecto al Objetivo 4, debería otorgarse prioridad a una cooperación más estrecha con la OIE y la CIFP para evitar duplicaciones y deficiencias. El Objetivo 5 seguía siendo pertinente y, para mejorar la participación de países en desarrollo, deberían estudiarse el uso de tutorías o el hermanamiento. El Comité estuvo de acuerdo con esta posición.

Normas privadas

14. El representante de la FAO recordó, en nombre de la FAO y de la OMS, que el documento (CX/CAC 10/33/13) que se había discutido en la 64.^a reunión del Comité Ejecutivo del Codex (CCEXEC) y en el 33.º período de sesiones de la Comisión proporciona a los lectores información y análisis sobre las normas privadas de inocuidad alimentaria, los tipos diferentes de normas alimentarias privadas, los factores subyacentes que impulsan su elaboración y una comprensión de las preocupaciones relacionadas con este campo. Se recordó al Comité que los puntos principales de análisis en el documento se centraban en cuestiones clave que eran objeto de preocupación en países en desarrollo, como el rigor de los requisitos de

² CX/EURO 10/27/2, CX/EURO 10/27/2-Add.1, CL 2010/23-EURO, CL 2010/36-EURO, CL 2010/44-EURO, CX/EURO 10/27/3 (observaciones de Armenia, Georgia, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Suecia, Turquía y la Unión Europea), CX/EURO 10/27/3-Add.1 (observaciones de Armenia y la Unión Europea), CX/EURO 10/27/3-Add.2 (observaciones de Dinamarca, Hungría y Noruega), CRD 3 (observaciones de la Unión Europea) y CRD 4 (observaciones del IFT).

inocuidad alimentaria con respecto a las normas del Codex, el grado de prescripción en lugar del enfoque basado en resultados, los costos asociados con los requisitos de certificación, la legitimidad de las normas privadas y la participación de los interesados en su elaboración.

15. En el documento también se concluía que las normas colectivas son en gran parte coherentes con las del Codex, mientras que hay una tendencia a que las normas individuales de empresas sean más rigurosas, el costo de la certificación puede ser excesivamente gravoso, especialmente para las PYME, existen oportunidades limitadas de que los interesados contribuyan a su elaboración, y las normas alimentarias privadas deberían apoyar las políticas estatales de inocuidad alimentaria y no socavarlas.

16. El Comité examinó los comentarios presentados en respuesta a las siguientes preguntas:

Pregunta 1: ¿Han experimentado los productores o procesadores de alimentos en su país problemas para cumplir normas privadas?

17. La Delegación de la Unión Europea observó que existían normas privadas sobre residuos de plaguicidas, pero que, en general, las normas privadas abarcaban esferas diferentes a la inocuidad alimentaria, y expresó la opinión de que tales normas podrían contribuir a la aplicación de las normas del Codex y a la eficiencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos.

18. La delegación de Georgia indicó que podrían surgir dificultades cuando en las normas privadas no se tenían en cuenta las reglamentaciones aplicadas por las autoridades nacionales y que, en consecuencia, debían celebrarse para ello consultas entre los gobiernos y los actores interesados.

Pregunta 2: ¿Cuáles son las repercusiones financieras del cumplimiento de las normas privadas, en particular para las PYME?

19. El Comité tomó nota de la opinión según la cual, mientras que las normas privadas a menudo tienen como resultado costos superiores, especialmente con respecto a la certificación, pueden aumentar el valor del producto y facilitar el acceso al mercado.

Pregunta 3: ¿Qué medidas se han tomado para superar/mitigar los problemas en la aplicación de normas privadas?

20. El Comité tomó nota de que las preocupaciones legítimas referentes a las normas privadas podrían abordarse mediante las medidas siguientes: mayor transparencia en los cuerpos de normas privadas, incluyendo la consulta con los países en desarrollo en el proceso de establecimiento de normas, y una mayor armonización entre las normas privadas y los requisitos de certificación. También se observó que la cooperación entre los productores para el cumplimiento de las normas privadas podría limitar los costos adicionales.

Pregunta 4: ¿Qué deberían hacer la Comisión del Codex Alimentarius, la FAO y la OMS en el contexto de las normas privadas?

21. La delegación de la Unión Europea expresó la opinión de que, si bien las normas privadas no estaban comprendidas en el Acuerdo MSF, el Comité MSF debía desempeñar la función principal de coordinación con respecto a las normas privadas, ya que había estado estudiando el asunto durante algunos años con la participación del Codex, la OIE y la CIPF, había establecido un grupo de trabajo especial y estaba planeando elaborar una definición de “normas privadas”.

22. El representante de FAO alentó a los países a seguir considerando la cuestión de las normas privadas en su contexto local, lo que requeriría consultas entre los sectores privado y público para profundizar su comprensión de los desafíos que entraña la conformidad con las normas privadas. Ello facilitaría los debates internacionales sobre esta cuestión, como los que tendrán lugar en el curso del próximo período de sesiones del Comité de Agricultura de la FAO (COAG). También puede incluir por ejemplo un mejor conocimiento de si las empresas alimentarias se enfrentan a desafíos y a mayores costos financieros para cumplir los requisitos establecidos en las normas del Codex o los requisitos superiores establecidos por las normas privadas. Se tomó nota de la propuesta de que el Codex tome un contacto más estrecho con los creadores de normas privadas, así como también de la propuesta de que estos pasen a ser observadores en el Codex, y la FAO tiene interés en las discusiones en curso y futuras sobre esta cuestión.

23. El Presidente llegó a la conclusión de que las normas privadas podrían complementar los sistemas de control de alimentos, pero también podrían crear dificultades para los productores debido a la falta de armonización; concluyó que era necesaria una definición de las normas privadas en el Comité MSF y que el

Codex, la FAO y la OMS deberían seguir cooperando con el Comité MSF y otras organizaciones, entre ellas la ISO, en su labor sobre las normas privadas.

Queso fundido

24. El Comité recordó que la Comisión había aplazado su decisión con respecto a la suspensión del trabajo sobre el queso fundido y había solicitado las opiniones al respecto de los Comités Coordinadores.

25. El Comité recordó que el objetivo inicial de la revisión de las normas existentes era la simplificación, que no se lograría con la elaboración de normas regionales; recordó que, a pesar de esfuerzos considerables, el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos (CCMMP) no pudo completar la revisión de las normas y que era improbable que se concluyera un trabajo de tal dificultad en un comité regional; asimismo, no se habían señalado problemas comerciales en este ámbito. Por tanto, el Comité convino en que no había necesidad de una norma regional y apoyó la suspensión del trabajo sobre el queso fundido.

Elaboración de Directrices sobre la rastreabilidad/rastreo de productos

26. El Comité tomó nota de la información facilitada por el Institute of Food Technologists (IFT) (Instituto de Expertos en Tecnología de los Alimentos, IFT) en el documento CRD 4 referente a su publicación sobre el análisis de la rastreabilidad de los productos.

27. El Comité convino en que resultaría útil una orientación adicional sobre la rastreabilidad o el rastreo de los productos, por ejemplo para tratar las cuestiones de contaminación, y propuso que el tema se abordara en el marco del anteproyecto de Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos, en estudio en el Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.

Nuevas opciones para los grupos de trabajo presenciales

28. El Comité recordó que las opciones presentadas en el documento de trabajo se habían discutido en el Comité Ejecutivo y que se prepararía un documento sobre este asunto para su estudio por el Comité sobre Principios Generales en su siguiente reunión. La delegación del Reino Unido (Miembro del CCEXEC por Europa) recordó que tales opciones no reemplazarían los procedimientos vigentes, sino que proporcionarían opciones adicionales para los comités.

29. Varias delegaciones expresaron preocupaciones relativas a la propuesta de limitar la participación en grupos de trabajo, ya que no era coherente con los principios de apertura, transparencia e inclusividad, según los cuales los grupos de trabajo presenciales deberían seguir estando abiertos a todos los miembros y observadores; la gran variedad de opiniones expresadas en los grupos de trabajo era útil para señalar y resolver los problemas; las conclusiones alcanzadas por grupos restringidos podrían resultar más difíciles de aceptar en los comités.

30. Varias delegaciones indicaron que la representación "regional" restringida limitaría las oportunidades para que los países en desarrollo adquirieran experiencia mediante la participación en grupos de trabajo, y que existían otros medios de facilitar la participación, especialmente a través del Fondo fiduciario. El Comité observó que los procedimientos actuales permitían mecanismos alternativos, como el uso de un moderador. También se expresaron preocupaciones en cuanto a la selección de los representantes de las regiones en grupos de trabajo restringidos y sus responsabilidades.

31. Algunas delegaciones indicaron que estas propuestas se contradecían directamente con las actuales Directrices sobre los grupos de trabajo presenciales, según las cuales los grupos de trabajo están abiertos a todos.

32. Algunas delegaciones indicaron que, en su experiencia como países anfitriones, los grupos de trabajo funcionaban generalmente de manera eficiente para facilitar el avance en los Comités.

33. El Comité convino en que, para asegurar la apertura, la inclusividad y la transparencia, los grupos de trabajo debían permanecer abiertos a todos los miembros y observadores, estuvo de acuerdo en que muchos grupos de trabajo funcionaban con eficiencia, incluidos los que tenían muchos miembros, y en que, en consecuencia, las Directrices actuales debían permanecer sin cambios. El Comité convino en que los mecanismos alternativos para facilitar el consenso podían aplicarse sin limitar la participación, y en que siempre era posible examinar nuevas mejoras.

Modificación de denominaciones normalizadas

34. El Comité recordó que el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos había examinado un documento de debate sobre la modificación de denominaciones normalizadas y había acordado que debía invitarse a facilitar su asesoramiento al respecto tanto a los comités de productos como a los comités coordinadores.

35. La delegación de la Unión Europea, remitiéndose a sus observaciones escritas presentadas en el documento CRD 3, expresó el siguiente punto de vista: debería proporcionarse información clara con respecto a la identidad del producto; los consumidores esperan ciertas características y calidad de los productos con denominaciones normalizadas; la orientación horizontal propuesta en la modificación de tales denominaciones podría dar lugar a un etiquetado engañoso, en consecuencia, tal modificación era más pertinente en normas de productos de forma individualizada. Estas opiniones recibieron el apoyo de otras delegaciones.

36. El Comité acordó que la cuestión de las denominaciones normalizadas modificadas debía tratarse caso por caso, mediante disposiciones específicas sobre el etiquetado en las normas sobre productos, y que no había actualmente ninguna necesidad de que el CCFL elaborara una orientación horizontal.

Hongos frescos cantarelos

37. El Comité recordó que la CEPE había revisado la norma para los cantarelos frescos y que se había remitido una Circular sobre la necesidad de conversión de la norma regional para los cantarelos en una norma mundial destinada a examen por el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV).

38. La delegación de la Unión Europea recordó que el comercio de cantarelos frescos parecía concentrarse principalmente en Europa y que, en espera del debate en el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas, sería preferible emprender la revisión de la norma regional en el Comité Coordinador para Europa (CCEURO).

39. Después de alguna discusión de un documento de proyecto preparado en la reunión en curso, el Comité acordó proponer a la Comisión un nuevo trabajo relativo a la revisión de la Norma regional para los hongos frescos cantarelos. Con sujeción a la aprobación de la Comisión, las delegaciones de Bélgica, Francia, Polonia y la Unión Europea prepararían un anteproyecto para su distribución en el trámite 3 y su examen en la siguiente reunión (cf. Apéndice II). Se alentó a cualquier otra delegación interesada a unirse a las delegaciones mencionadas para contribuir a este trabajo.

ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS QUE COMPLEMENTAN EL TRABAJO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 3 del programa)³

Creación de capacidad

40. Los representantes de la FAO y de la OMS presentaron sus programas y actividades de creación de capacidad desde la 26.^a reunión del CCEURO.

41. Bajo sus respectivos mandatos, objetivos y planes de trabajo, la FAO y la OMS se ocupan de una serie de actividades de inocuidad y calidad de los alimentos en los planos nacional y regional en apoyo del Plan estratégico 2008-2013 del Codex, en particular de las actividades 1.7, 2.6 y 5.4., dirigidas generalmente a:

- aumentar la capacidad de países con economías en transición en cuanto a inocuidad alimentaria, control de calidad y garantía de la calidad, y apoyar su participación efectiva en la labor del Codex;
- potenciar los papeles respectivos de los sectores de la agricultura y la salud, el comercio y la industria en la garantía de la inocuidad y la calidad de los alimentos;
- reforzar los marcos institucional, de políticas y legislativo de los sistemas de control de la inocuidad alimentaria a lo largo de la cadena alimenticia;
- intensificar la cooperación y la colaboración entre la FAO y la OMS y las organizaciones asociadas en el ámbito de la inocuidad y la calidad de los alimentos;

³ CX/EURO 10/27/4, CX/EURO 10/27/4-Add.1, CX/EURO 10/27/4- Add.2 (observaciones de Armenia, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Georgia, Noruega, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Turquía, Tayikistán y la UE), CX/EURO 10/27/4- Add.3 (observaciones de Armenia, Suecia y la Unión Europea), CRD 6 (observaciones de Francia), CRD 8 (observaciones de Irlanda).

- la capacitación en la aplicación del análisis de riesgo;
- la capacitación en la aplicación de sistemas de gestión de la inocuidad alimentaria basados en la prevención por parte de operadores de empresas alimentarias.

42. El representante de la OMS, además de la información proporcionada por escrito, informó al Comité de que el tema para el Día Mundial de la Salud (DMS) en 2011 sería la resistencia a los antimicrobianos. La

resistencia a los antimicrobianos en una perspectiva de inocuidad alimentaria será un componente de la labor de la OMS relacionado con el DMS 2011 (7 de abril). La OMS se complace en apoyar el trabajo y las actividades nacionales de sensibilización referentes a la resistencia a los antimicrobianos en una perspectiva de inocuidad alimentaria, en consideración al DMS 2011 y en otros contextos.

43. El representante también señaló que en noviembre de 2010 se celebraría en Uzbekistán un taller regional de la OMS y de la FAO sobre la inocuidad alimentaria para las repúblicas de Asia central, financiado por el Fondo fiduciario del Codex.

44. La delegación de Serbia agradeció a la OMS por la organización del taller sobre la resistencia a los antimicrobianos en la perspectiva de la inocuidad alimentaria, destinado a Croacia, Rumania y Serbia (Belgrado, Serbia, mayo de 2010), que había permitido a los países establecer prioridades en el marco de un sistema de control de los alimentos basando en el riesgo.

45. Se tomó nota de que en Kiev (Ucrania) se celebraría del 7 al 9 de diciembre de 2010 una reunión técnica de la FAO sobre normas de inocuidad alimentaria (Adaptación y armonización en los países de transición). Los países caucásicos y de Asia central han sido invitados a asistir para discutir y compartir experiencias sobre la actualización de las normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos, así como sobre la correspondiente adaptación de los programas de control con la necesaria participación del público y de sectores privados.

46. La delegación de Uzbekistán indicó que, con la ayuda de la FAO y de la OMS, el país pensaba desarrollar el marco regulador y los programas educativos en inocuidad alimentaria, y que en las normas nacionales se estaban teniendo en cuenta las normas del Codex.

47. La delegación de la Unión Europea señaló que se seguiría ampliando en Europa el programa “Mejor instrucción para una alimentación más inocua” con respecto a la creación de capacidad del Codex y que la Unión pensaba involucrar a la FAO y a la OMS en el proceso.

48. En conjunción con la reunión en curso, la FAO y la OMS, en cooperación con Polonia y con el apoyo financiero del Fondo fiduciario del Codex y el Gobierno polaco, organizaron, el 4 de octubre de 2010, un seminario previo a la reunión sobre el Codex Alimentarius, tratando específicamente el paradigma del análisis de riesgo. Existe más información disponible sobre el seminario en el documento CRD 9, presentado por Polonia.

Asesoramiento científico

49. El representante de la FAO comunicó al Comité, en nombre de la FAO y de la OMS, que se había presentado a la Comisión en su 33.º período de sesiones información detallada sobre el asesoramiento científico de la FAO y de la OMS (CX/CAC 10/33/15). Los miembros del CCEURO fueron informados de algunas cuestiones actuales de importancia para su trabajo dentro del Codex y a nivel nacional. Entre estas cabe citar la notificación de herramientas basadas en la web sobre el control de *Salmonella* y *Campylobacter* en las aves de corral y sobre los planes de muestreo microbiológico en desarrollo por las JEMRA y la próxima convocatoria de expertos a fin de establecer un grupo de discusión electrónico para la elaboración de un enfoque por etapas en aras de la evaluación del riesgo de los nanomateriales.

50. Se destacó la importancia de acceder a expertos cualificados y a datos fiables de tantas partes del mundo como sea posible en tanto que elemento importante de las actividades de la FAO y de la OMS sobre el asesoramiento científico con el fin de garantizar la pertinencia y el uso en todo el mundo del asesoramiento científico generado. Se alentó a los países a difundir las peticiones de datos y expertos de la FAO y de la OMS entre un público amplio.

51. El representante de la FAO también proporcionó información sobre los esfuerzos de la FAO y de la OMS por orientar los recursos extrapresupuestarios para la prestación de asesoramiento científico y las

actividades conexas a través de la Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico Relativo a la Alimentación (GIFSA). A fin de reforzar aún más esta iniciativa, la FAO ha elaborado una Estrategia para la prestación de asesoramiento científico en aras de la inocuidad alimentaria (2010 - 2013), disponible en el sitio web de la FAO.

Fondo fiduciario del Codex

52. El representante de la FAO proporcionó, en nombre de la FAO y de la OMS, una visión general del proceso y de las principales conclusiones del examen intermedio del Fondo fiduciario del Codex (FFC), así como de las conclusiones alcanzadas al respecto en las últimas reuniones del Comité Ejecutivo y de la Comisión, según se presentan en el Anexo 1 de la circular CL 2010/44-CCEURO.

53. Se facilitó una breve visión general acerca de las cinco preguntas formuladas como base para la consideración del examen intermedio del FFC y se alentó a los miembros del CCEURO a que realizaran aportes sobre: 1) la prioridad (recursos) que dar a los diferentes objetivos del FFC; 2) opiniones acerca del futuro segmento prioritario del FFC con el fin de lograr los objetivos; 3) y 4) orientación sobre la cuestión de los “países graduados”; 5) reflexión sobre la necesidad de prolongar la vida del FFC. Se recordó al CCEURO que la FAO y la OMS esperaban su reacción y opinión como una base para que las dos organizaciones planeen y ejecuten los próximos seis años de actividades del FFC.

Pregunta 1

54. El Comité convino en que debería producirse un cambio hacia el objetivo 2, en tanto que reconocía que el objetivo 1 seguía siendo importante para muchos países y que el objetivo 3 no tenía tanta prioridad.

Pregunta 2

55. El Comité acordó que las actividades del Fondo fiduciario deberían seguir centradas en la participación en el Codex, y que debería existir una estrecha cooperación con las actividades existentes de creación de capacidad. El representante de la OMS señaló que este enfoque se aplicaba cuando la FAO y la OMS celebraban talleres regionales sobre cuestiones relacionadas con el Codex con apoyo del Fondo fiduciario, tales como el próximo seminario sobre la inocuidad de los alimentos para Asia central. El Comité también convino en que el tipo de actividades de creación de capacidad debía estar en función de las peticiones de los países beneficiarios.

Pregunta 3

56. El Comité acordó que debían establecerse mecanismos para continuar prestando apoyo a algunos países una vez que estos “se graduaran” y que debían definirse unas reglas transparentes para asegurar que el apoyo se preste a quienes más lo necesiten.

57. Las delegaciones de Armenia y Georgia se refirieron a su experiencia a este respecto, ya que no habían podido participar regularmente en las reuniones del Codex tal como tenían derecho a hacer y, si bien habían obtenido avances significativos, necesitaban más apoyo a fin de mejorar su participación.

58. La delegación de Montenegro señaló que, como nuevo miembro del Codex, necesitaría apoyo adicional para mejorar la participación y para desarrollar el sistema de inocuidad alimentaria a nivel nacional.

Pregunta 4

59. El Comité acordó que los criterios seguían siendo válidos y debían mantenerse, pero que era necesaria alguna mejora para facilitar la participación de los países que se habían graduado del Fondo fiduciario, y que se podrían elaborar programas específicos para ello, como las tutorías. El Comité tomó nota de que esta práctica se utilizaba en el Comité de MSF y podría ser examinada por la Secretaría del Fondo fiduciario.

Pregunta 5

60. El Comité acordó que era demasiado temprano en esta fase para tomar una decisión sobre la prolongación del Fondo fiduciario, y que sus logros y repercusiones deberían ser objeto de cuidadoso seguimiento a fin de determinar las medidas sucesivas.

Conclusión

61. Los representantes de la FAO y de la OMS agradecieron al Comité sus valiosas observaciones y sugerencias sobre los enfoques estratégicos para la labor futura del FFC, destacaron que colaboraban

estrechamente para asegurar que las actividades de creación de capacidad financiadas por el FFC se realicen con el fin de aumentar la capacidad en el Codex, teniendo en cuenta los programas más generales de la FAO y de la OMS destinados a reforzar los sistemas de inocuidad alimentaria. También se declararon favorables a la referencia hecha por el Comité a la inclusión de los indicadores pertinentes para realizar un seguimiento y una evaluación de las repercusiones a lo largo de los próximos seis años.

SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS ALIMENTARIAS (tema 4 del programa)⁴

62. El Comité observó que se habían recibido muchas respuestas a la Parte B de la circular 2010/23-EURO, acerca de los sistemas de control de los alimentos, la legislación alimentaria, las estructuras nacionales del Codex y la participación de los consumidores, incluyendo de Finlandia y Tayikistán, que no estaban presentes en la reunión. Además, varias delegaciones proporcionaron actualizaciones sobre sus sistemas nacionales de control de los alimentos, que se resumen a continuación.

63. En la Antigua República Yugoslava de Macedonia, los ministerios de Agricultura y Sanidad comparten las competencias, y pronto se creará un nuevo organismo alimentario y veterinario para ocuparse del control de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria; el Punto de Contacto del Codex en el Instituto de Salud Pública ha estado funcionando durante varios años.

64. Las autoridades de control de los alimentos de Moldova están fusionando estructuras existentes en una autoridad única para controlar la inocuidad de los alimentos.

65. En Georgia se aprobó la ley sobre inocuidad y calidad de los alimentos en 2005 y la nueva ley aprobada en 2008 combinó los servicios veterinarios, de inocuidad alimentaria y de protección fitosanitaria en una sola autoridad para asegurar una gestión eficaz; es necesario desarrollar el control de los residuos de plaguicidas y están en curso consultas con la OAV de la UE, especialmente para impulsar la exportación de pescado. Además, Georgia ha elaborado una estrategia de inocuidad alimentaria de acuerdo con la cual la legislación nacional se ha armonizado con la legislación de la UE.

66. En Bosnia y Herzegovina, el Organismo de Inocuidad Alimentaria es responsable de la inspección de productos importados, mientras que la Oficina Veterinaria Estatal controla los alimentos de producción nacional; las dificultades principales tienen relación con las capacidades de laboratorio y en este campo se facilitó apoyo de la UE y del PNUD.

67. En Kazajistán son el Ministerio de Sanidad y varios centros regionales quienes realizan el control de los alimentos, mientras que el Instituto de Nutrición proporciona asesoramiento científico; recientemente se aprobó una ley sobre la deficiencia de yodo.

68. En Serbia se aprobó una ley sobre alimentos en 2009 con el fin de cubrir la inocuidad de los alimentos en el marco de la legislación alimentaria de la UE y para establecer nuevas estructuras destinadas al control de la inocuidad de los alimentos. En 2011 se establecerá una nueva autoridad para la evaluación y la comunicación del riesgo, mientras que los desafíos principales son la necesidad de más comunicación entre los diferentes servicios y la aplicación del análisis del riesgo.

69. El Comité tomó nota de la información de utilidad sobre estructuras de inocuidad alimentaria en los miembros de la UE facilitada por el Instituto Federal de Evaluación del Riesgo (BfR) de Alemania en el "Almanaque de la inocuidad alimentaria de la UE", disponible en:
http://www.bfr.bund.de/cm/238/eu_almanach_lebensmittelsicherheit.pdf

70. El Presidente agradeció que los países proporcionaran amplios informes y acogió con agrado la evolución positiva en la mejora de los sistemas de inocuidad alimentaria desde la última reunión. Observó que seguía existiendo una necesidad de creación de capacidad, especialmente en análisis del riesgo, análisis del peligro e infraestructuras del Codex. También puso de relieve la necesidad de involucrar a los consumidores en el proceso de consulta a nivel nacional, según se mencionaba en el Plan estratégico (véase el tema 2 del programa).

⁴ CL 2010/23-EURO, CX/EURO 10/27/6 (observaciones de Armenia, Croacia, Finlandia, Georgia, Noruega, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Tayikistán, Turquía y la Unión Europea), CX/EURO 10/27/7-Add.1 (observaciones de Dinamarca y Hungría), CRD 6 (observaciones de Francia), CRD 8 (observaciones de Irlanda).

71. La FAO reconoció que se ha producido un importante progreso en la reestructuración y el refuerzo de los sistemas de inocuidad alimentaria en varios países, desde un punto de vista institucional y legislativo. Sin embargo, existía una gran necesidad de mayor creación de capacidad y capacitación sobre temas como la aplicación del análisis de riesgo, la capacitación de los servicios de inspección en los enfoques basados en el riesgo, los métodos modernos de análisis y muestreo, así como la mejor coordinación entre instituciones. En este contexto, una mayor complementariedad y sinergia en el apoyo a los Estados Miembros de la FAO y de la OMS por parte de la FAO, la OMS y la UE aumentaría la eficiencia de la creación de capacidad.

72. La OMS acogió con agrado el enfoque integrado que varios países siguen para la salud pública, las cuestiones veterinarias y la agricultura, y observó que era necesaria más creación de capacidad para abordar las cuestiones complejas de inocuidad alimentaria.

73. La delegación de Armenia propuso establecer una red de puntos de contacto del Codex en la región y que se utilizaran mecanismos de tutoría. El Presidente llamó la atención de los delegados en relación con el sitio web del CCEURO creado por Polonia y la FAO observó que se estudiaría en mayor medida el uso de los sitios web de la FAO, la OMS y el Codex con el fin de facilitar los intercambios entre los países de la región, en tanto que el empleo de las tutorías también puede estudiarse en el marco del Fondo fiduciario.

UTILIZACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL (tema 5 del programa)⁵

74. El Comité tomó nota de que se habían presentado muchas observaciones en respuesta a la circular y que también las habían presentado países que no estaban presentes en la reunión (Finlandia y Tayikistán).

75. La delegación de la Unión Europea indicó que, puesto que las normas de la UE y las del Codex tenían generalmente un fundamento científico, a menudo eran convergentes; se hacía referencia directa a las normas del Codex en los casos apropiados. Como ejemplo de ello, los LMR del Codex para los medicamentos veterinarios se adoptaban automáticamente en la UE sin nuevas evaluaciones de riesgo, excepto en caso de que la UE tuviera objeciones a su adopción en el Codex. También había armonización en otras esferas. La delegación señaló que podían presentarse dificultades en determinados casos con respecto a la aplicación de “otros factores legítimos” y recordó que, en particular, la UE no era favorable a la administración de medicamentos veterinarios a animales sanos con el fin exclusivo de fomentar su crecimiento.

76. La delegación de Noruega declaró que las normas del Codex se usaban en el país y que existían las dificultades siguientes: consideraciones sobre la ingesta al establecer LMR sobre plaguicidas, y el hecho de que la existencia de LMR para sustancias prohibidas por la legislación nacional pueda interpretarse en el sentido de que se permite su uso.

77. La delegación de la Antigua República Yugoslava de Macedonia comunicó al Comité que sus normas nacionales estaban armonizadas con la UE y, en consecuencia, con las normas del Codex a las que se hacía referencia en la UE, así como que se habían traducido al idioma nacional varios códigos de prácticas y que eran utilizados por las autoridades nacionales con fines de inspección y por la industria.

78. El Comité observó con satisfacción que las normas del Codex eran ampliamente utilizadas, reconociendo al mismo tiempo que existían dificultades en casos de diferencias en los datos científicos o por otras consideraciones, según se mencionó anteriormente, y que los textos del Codex también se utilizaban en los sistemas nacionales de control de los alimentos, especialmente cuando la traducción a los idiomas nacionales facilitaba su aplicación.

79. Además, el Comité apoyó las opiniones de la Unión Europea, según la cual, en el marco del análisis del riesgo, el Codex elaboraba recomendaciones de gestión del riesgo que deberían basarse en la evaluación del riesgo y tomar en cuenta otros factores legítimos según resultara apropiado.

⁵ CL 2010/23-EURO, CX/EURO 10/27/7 (observaciones de Armenia, Croacia, Finlandia, Georgia, Noruega, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Tayikistán, Turquía y Unión Europea), CX/EURO 10/27/7-Add.1 (observaciones de Dinamarca y Hungría), CRD 6 (observaciones de Francia), CRD 8 (observaciones de Irlanda).

CUESTIONES NUTRICIONALES DE INTERÉS PARA LA REGIÓN (tema 6 del programa)⁶

80. El representante de la FAO destacó las actividades realizadas a nivel internacional en la FAO, especialmente las consultas de expertos celebradas conjuntamente con la OMS y el marco reforzado para la prestación de asesoramiento científico sobre nutrición a los comités del Codex y a los Estados miembros a través de las reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS sobre nutrición (JEMNU).
81. La FAO informó al Comité sobre varios proyectos e iniciativas en la región, como el proyecto conjunto de las Naciones Unidas denominado “Reducción de la malnutrición infantil en Albania”, que se puso en marcha en 2010 con apoyo técnico de la FAO, la OMS y el UNICEF, y el apoyo a la creación de una red para la creación de capacidad en nutrición en Europa central y oriental, coordinada por expertos en nutrición de Serbia.
82. La Oficina Regional ofreció cooperar y realizar aportaciones a la red de la OMS que se puso en marcha en Ginebra en marzo de 2010 con ocasión de la reunión de la UE y la OMS sobre programas favorables a la nutrición para las escuelas, especialmente promoviendo un enfoque basado en los alimentos a fin de prevenir las deficiencias de micronutrientes.
83. El representante de la OMS indicó que la creación de una red mundial de instituciones para el asesoramiento científico sobre nutrición en marzo de 2010 es parte del esfuerzo de la OMS en el refuerzo de su función de prestación de asesoramiento científico y elaboración de una orientación sobre políticas y programas basados en pruebas científicas. La Carta sobre la lucha contra la obesidad aprobada en 2006 y el segundo Plan de acción europeo de la OMS sobre políticas de alimentación y nutrición 2007-2012 proporcionan conjuntamente el marco de políticas para la labor sobre nutrición en la región europea.
84. La OMS también hizo referencia a su participación en el proyecto conjunto OMS/CE (DG SANCO) sobre el seguimiento de los progresos en la mejora de la nutrición y la actividad física, la prevención de la obesidad en la Unión Europea y la creación de seis redes europeas diferentes en cuestiones específicas de nutrición.
85. Las delegaciones de Francia, Italia, Noruega y la Unión Europea llamaron la atención del Comité sobre la información facilitada en sus observaciones escritas. Además, el Comité tomó nota de la información facilitada en la reunión por varias delegaciones, en los términos siguientes.
86. En la Antigua República Yugoslava de Macedonia se aprobó en 2009 el segundo plan de acción para la alimentación y la nutrición con el fin de abordar la mayor incidencia de enfermedades no transmisibles mediante la elaboración y la ejecución de programas nacionales de prevención.
87. Los principales problemas de nutrición en Moldova son las deficiencias de yodo y hierro; se han elaborado programas para eliminar las enfermedades ocasionadas por la deficiencia de yodo y para reducir las debidas a las deficiencias de hierro y ácido fólico.
88. Los problemas actuales en Uzbekistán son las enfermedades cardiovasculares y la deficiencia de yodo. Se han aprobado leyes y estrategias pertinentes para abordar estas cuestiones. Las autoridades sanitarias y educativas están elaborando programas especiales para mejorar la nutrición en las escuelas.
89. Austria elaboró un plan de acción sobre nutrición que comprende muchas iniciativas dirigidas a lactantes, niños, jóvenes adultos y mujeres embarazadas; directrices para los servicios de comidas en las escuelas; un plan de reducción de la sal con objetivos de reducción de la ingesta. El Ministerio de Sanidad publica amplios informes sobre nutrición cada cinco años.
90. En Bélgica el plan nacional de salud se centra en facilitar información a los consumidores sobre nutrición, fomentando el consumo de frutas y hortalizas, y se insiste especialmente en la reducción del consumo de sal, para lo que se ha desarrollado una cooperación con la industria alimentaria. También se desarrollarán iniciativas similares para la reducción de la ingesta de grasas y para prevenir la deficiencia de yodo.

⁶ CL 2010/23-EURO, CX/EURO 10/27/8 (observaciones de Armenia, Croacia, Finlandia, Georgia, Noruega, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Tayikistán, Turquía y Unión Europea), CX/EURO 10/27/7-Add.1 (observaciones de Dinamarca y Hungría), CRD 6 (observaciones de Francia), CRD 8 (observaciones de Irlanda) CRD 10 (observaciones de Italia), CRD 12 (información de la FAO y de la OMS).

91. En Suiza el Programa nacional suizo sobre dieta y actividad física se encuentra disponible en cuatro idiomas en la dirección siguiente:

http://www.bag.admin.ch/themen/ernaehrung_bewegung/05141/05142/index.html?lang=en y también se dispone de más información acerca de las políticas suizas de nutrición y actividad física en el sitio web de la Oficina Federal Suiza de Salud Pública.

92. El observador del Consejo Internacional de Asociaciones de Bebidas (ICBA) comunicó al Comité que su organización había trabajado muchos años para realizar programas centrados en estilos de vida sanos. Los miembros del ICBA también se han comprometido a restringir la promoción comercial dirigida a la infancia. Dichas orientaciones pueden consultarse en la dirección siguiente:

<http://www.icba-net.org>

Las orientaciones han sido objeto de una supervisión independiente en cuanto a su cumplimiento alcanzando en el mismo una tasa muy alta las distintas empresas internacionales pertenecientes al ICBA.

93. El Presidente observó que todas las actividades presentadas en la reunión eran muy importantes para aplicar la Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud de la OMS. En el marco del Codex, la elaboración de asesoramiento científico en nutrición a través de las JEMNU era especialmente importante, así como la consideración de las cuestiones relacionadas con el etiquetado y las declaraciones de propiedades.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (tema 7 del programa)⁷

94. El Comité recordó que la Comisión, en su 32.º período de sesiones, había nombrado a la República de Polonia Coordinadora para Europa para su primer mandato.

95. El Comité reconoció la excelente contribución de Polonia a la labor del Codex en la región y apoyó por unanimidad la propuesta de la delegación de Suiza de proponer a Polonia Coordinador para Europa por un segundo mandato a efectos de su nombramiento por la Comisión en su 34.º período de sesiones.

96. El Comité tomó nota de las declaraciones de interés de las delegaciones de Turquía y Georgia en el sentido de brindar una acogida conjunta al Comité en su siguiente reunión.

97. La delegación de Polonia expresó su agradecimiento al Comité y declaró su compromiso de continuar trabajando con todas las delegaciones en asuntos de interés común en la región.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 8 del programa)⁸

Documento de proyecto sobre el ayran

98. La delegación de Turquía presentó el documento de proyecto que se había preparado después de la propuesta realizada en el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos de incluir el ayran en la Norma para leches fermentadas. La delegación destacó el importante consumo y comercio de ayran en la región y sus características esenciales. Varias delegaciones informaron al Comité de que también producían y comercializaban ayran, y eran favorables a la elaboración de una norma regional.

99. La delegación del Uzbekistán indicó que en su país también se produce y comercializa ayran de composición diferente y se declaró favorable a la elaboración de una norma. El Comité observó que todas las cuestiones específicas relacionadas con la composición, la tecnología y la producción del ayran se tratarían en el marco de un grupo de trabajo si se aprobaba un nuevo trabajo al respecto.

100. Por tanto, el Comité acordó proponer a la Comisión en su 34.º período de sesiones que emprendiera un nuevo trabajo relativo a una norma regional para el ayran, conforme se describe en el documento de proyecto (véase el Apéndice III).

101. El Comité acordó que, con la condición de que así lo apruebe la Comisión en su 34.º período de sesiones, se establecería un grupo de trabajo electrónico dirigido por Turquía que desarrollaría su actividad en inglés con el mandato de elaborar un anteproyecto de Norma regional para el ayran a efectos de la formulación de observaciones en el trámite 3 y su examen en la siguiente reunión. Si resultara necesario y viable, también se organizaría un grupo de trabajo presencial presidido por Turquía con el mismo mandato.

⁷ CX/EURO 10/27/7.

⁸ CX/EURO 10/27/10 (documento de proyecto sobre el ayran preparado por Turquía), CRD 2 (observaciones de la Unión Europea).

Niveles máximos de residuos para la ractopamina

102. La delegación de la Unión Europea declaró su oposición decidida a la adopción de LMR para la ractopamina actualmente propuestos debido a las preocupaciones subsistentes relativas a la evaluación de la inocuidad, teniendo en cuenta los datos presentados por China sobre los altos residuos en los pulmones y la opinión de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), y debido a la repercusión negativa sobre la confianza del consumidor. Recordando que la política general de la UE es prohibir la administración de medicamentos veterinarios a animales sanos con el fin exclusivo de fomentar su crecimiento, la delegación indicó que no se proponía impedir el comercio de alimentos específicos entre los países, sino que tenía la intención de defender sus principios en interés de sus consumidores.

103. La delegación señaló que las decisiones del Codex deberían basarse en el consenso y que no existía consenso con respecto a los LMR para la ractopamina. Para facilitar un compromiso, la UE había propuesto la introducción en la Comisión de una nota a pie de página que limitara el alcance del LMR y también expresó su disposición a trabajar con miras a un acuerdo constructivo e innovador en beneficio de todos los miembros del Codex.

104. Varias delegaciones apoyaron estas opiniones, señalando que el uso de medicamentos veterinarios a efectos de promoción del crecimiento no era aceptable y que deberían tenerse en cuenta otros factores legítimos. También se tomó nota de otras preocupaciones durante el debate: el consumo de pulmón de cerdo en algunos países y los posibles problemas comerciales relacionados con la presencia de ractopamina en productos importados.

105. El observador de la IFAH expresó su preocupación con respecto a estas propuestas, pues las decisiones del Codex debían tener base científica y la evaluación de la ractopamina por las JECFA, así como los datos adicionales aportados por China, habían demostrado que no existía ningún problema de inocuidad. El observador recordó también que el CCRVDF había incluido la petición de China de un LMR para la ractopamina en los pulmones de cerdo en la lista de prioridades del JECFA.

106. El Comité llegó a la conclusión de que se oponía a la adopción de los LMR actualmente propuestos para la ractopamina debido a preocupaciones de inocuidad y porque no apoyaba la administración de medicamentos veterinarios exclusivamente con fines de fomento del crecimiento. El Comité expresó el deseo de que las consultas oficiosas (“amigos del Presidente”) facilitaran una solución de compromiso.

Anteproyecto de Directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo

107. La delegación de la Unión Europea declaró que los descontaminantes no podían considerarse un sustituto de las buenas prácticas de higiene en las granjas y mataderos, y presentó a grandes rasgos las preocupaciones más destacadas en relación con la inocuidad de las sustancias antimicrobianas, incluidas las que contenían cloro. Aunque la UE no permitía los antimicrobianos con fines de descontaminación, deseaba que los trabajos avanzaran en el Comité sobre Higiene de los Alimentos debido a la importancia de las Directrices, en particular para los países en desarrollo, y propuso que se incluyera un requisito claro para que el uso de descontaminantes químicos estuviera sujeto a aprobación o autorización en el país de venta al por menor de los productos finales.

108. Varias delegaciones apoyaron esta posición pues no usaban antimicrobianos para la descontaminación de las canales, debido a preocupaciones en relación con la inocuidad y porque la inocuidad alimentaria debía lograrse mediante buenas prácticas de higiene a lo largo de la cadena alimentaria. Por consiguiente, el Comité apoyó la posición de la Unión Europea.

109. El Comité también alentó a todas las delegaciones a participar activamente en la labor del CCFH sobre el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo.

Anteproyecto de Recomendaciones para el etiquetado de alimentos y de ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética

110. El Comité acordó que el Codex debía proporcionar recomendaciones sobre el etiquetado de los alimentos modificados genéticamente que tendrían una importancia especial para los países en desarrollo y, en consecuencia, alentó a los miembros del CCEURO a participar en la reunión con moderador organizada por la UE, presidida por Ghana y moderada por el Presidente del Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (véase el documento CRD 3 para obtener más detalles).

Justificación del uso de aditivos alimentarios

111. El Comité recordó que, de conformidad con la sección 1.2 del Preámbulo de la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA), los comités de productos deberían facilitar una justificación tecnológica adecuada para el empleo de aditivos alimentarios, mientras que el Comité sobre Aditivos Alimentarios se ocupa de la inocuidad de los aditivos y, por tanto, cuando las categorías definidas por la NGAA son mucho más amplias que el alcance de las normas sobre productos, la norma de producto no debería referirse solo a la lista de aditivos alimentarios permitidos en la correspondiente categoría de alimentos.

Utilización de la nota 161 en la Norma General para los Aditivos Alimentarios⁹

112. El Comité recordó que el Comité sobre Aditivos Alimentarios estaba examinando las condiciones de utilización de la Nota 161, ya que se habían manifestado opiniones de que no es coherente con la finalidad y los objetivos del Codex. El Comité acordó que se debía permitir la Nota 161 caso por caso, en particular cuando las propuestas no estén en plena consonancia con los criterios de la Sección 3.2 del Preámbulo de la NGAA y cuando los miembros pueden proporcionar una justificación apropiada en apoyo de su nivel máximo nacional.

Grasas y Aceites

113. La delegación de Suiza señaló a la atención del Comité la propuesta de nuevo trabajo sobre una norma para los aceites de pescado que había presentado en el Comité sobre Grasas y Aceites, cuya reunión iba a celebrarse en febrero de 2011.

FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (tema 9 del Programa)

114. El Comité señaló que su 28.^a reunión tendría lugar en aproximadamente dos años, quedando las disposiciones finales al respecto pendientes de determinación por el país anfitrión y la Secretaría del Codex, a la espera del nombramiento del Coordinador por la Comisión en su 34.^o período de sesiones.

⁹ Nota 161 en la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA): “Dependiendo de la legislación nacional del país importador a que se destina, especialmente en consecuencia con la sección 3.2 del Preámbulo”.

Chairperson:**Président:****Presidente:**

Prof. Krzysztof KWIATEK
 Head of Department of Hygiene of Animal Feedingstuffs
 The National Veterinary Research Institute
 57 Partyzantów Avenue, 24-100 Puławy
 Phone: + 48 81 889 30 82
 Fax: + 48 81 886 25 95
 Email: kwiatekk@piwet.pulawy.pl

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

ALBANIA

Mrs Sofi NOTI
 Director of Risk Management and Inspection
 Coordination
 Ministry of Agriculture Food Safety and Consumer
 Protection National Food Authority
 Rr. "Muhamet Gjollështa" Nr. 56
 Phone: + 355 42256809 ext 132
 Email: sofi.noti@aku.gov.al

Mrs Anila XHUFİ
 Head of Department of Inspection and Laboratory
 Director of Risk Management and Inspection
 Coordination
 Ministry of Agriculture Food Safety and Consumer
 Protection National Food Authority
 Rr. "Muhamet Gjollështa" Nr. 56
 Phone: + 355 42256809 ext 127
 Email: anila.xhufi@aku.gov.al

ARMENIA – ARMÉÑIE

Mrs Iren MELKONYAN
 Codex Contact Point
 Ministry of Agriculture
 3rd Government Building
 Republic Square, Yerevan 0010
 Phone: +37 410 524610
 Fax: +37410 524610
 Email: codexarmenia@yahoo.com

Mrs Susanna MINASYAN
 Head of Legal Assurance and Information Department
 Ministry of Agriculture - Food Safety
 and Veterinary State Inspectorate
 12, Erebuni St., Yerevan
 Phone: + 37 410 430421
 Fax: + 37 410 430413
 Email: arm.vet.service@mail.ru

AUSTRIA – AUTRICHE

Dr Aleksander ZILBERSZAC
 Head of the Unit Nutrition, Specific Goods and
 International Food Affairs
 Federal Ministry of Health
 Radetzkystraße 2
 A-1031 Vienna
 Phone: + 431 71100/4617
 Fax: + 431 71344041770
 Email: alexander.zilberszac@bmg.gv.at

Dr Erhard HÖBAUS
 Head of Division "Nutrition and Quality
 Assurance"
 Federal Ministry of Agriculture, Forestry,
 Environment and Water Management
 A-1012 Vienna, Stubenring 12
 Phone: + 431 71100-2855
 Fax: + 431 71100-2901
 Email: erhard.hoebaus@lebensministerium.at

BELGIUM - BELGIQUE – BÉLGICA

Mr Carl BERTHOT
 Conseiller – Chef de service
 Service Public Fédéral, Santé publique
 Sécurité de la Chaîne alimentaire et
 Environnement
 DG Animaux, Végétaux et Alimentation
 Place Victor Horta, 40 Boîte 10
 1060 Bruxelles
 Phone: +32 2 524 73 69
 Fax: +32 2 524 73 99
 Email: codex.be@health.fgov.be

Ms Raluca IVANESCU
 Administrator
 Council of the European Union
 Rue de la Loi 175
 1048 Brussels
 Phone: +32 2 281 3158
 Fax: + 32 2 281 7928
 Email: raluca.ivanescu@consilium.europa.eu

**BOSNIA AND HERZEGOVINA –
 BOSNIE-HERZÉGOVINE –
 BOSNIA Y HERZEGOVINA**

Dr Ahmed SMAJLOVIĆ
 Senior Assistant
 Veterinary Faculty
 Zmaja Od Bosne 90
 Sarajevo
 Phone: + 387 33 658 093
 Fax: + 387 33 658 093
 Email: megi@bih.net.ba

BULGARIA – BULGARIE

Dr Maya DRAGANOVA-MAKAVEEVA
 Head of Dept in Food Safety and Animal Health
 Directorate
 Ministry of Agriculture and Food
 Phone: +359 2 985 11 306
 Fax: +359 2 981 67 32
 Email: mdraganova@mzh.government.bg

Dr Asen ZHELJAZKOV
 State expert “Coordination of Laboratory Activities and
 RASFF”
 Department Food Safety and Animal Health Directorate
 Phone: + 359 2 985 11 847
 Fax: +359 2 981 67 32
 E-mail: azhelyazkov@mzh.government.bg

**CZECH REPUBLIC –
 RÉPUBLIQUE TCHÈQUE –
 REPÚBLICA CHECA**

Dr Dana TRISKOVÁ
 Head of Animal Origin Food Unit
 Ministry of Agriculture of the Czech Republic
 Tesnov 17, 117 05 Prague 1
 Czech Republic
 Tel.: + 420 221 812 702
 Fax: + 420 222 314 117
 E-mail: dana.triskova@mze.cz

DENMARK - DANEMARK – DINAMARCA

Mrs Jytte KJAERGAARD
 Head of Section
 Danish Veterinary and Food Administration,
 Mørkhøj Bygade 19
 DK-2860 Søborg
 Phone: +45 722 76706
 Fax: +45 339 56001
 Email: jk@fvst.dk

Mr Knud ØSTERGAARD
 Head of Division
 Danish Veterinary and Food Administration
 Mørkhøj Bygade 19
 DK-2860 Søborg
 Phone: +45 72276705
 Fax: +45 33 956001
 Email: koe@fvst.dk

ESTONIA – ESTONIE

Mrs Reili KIVILO
 Chief Specialist - Food Safety Office
 Food and Veterinary Department
 Ministry of Agriculture
 39/41 Lai Street
 Tallinn 15056
 Phone: +372 6 256509
 Fax: +372 6 256210
 Email: reili.kivilo@agri.ee

**EUROPEAN UNION (MEMBER
 ORGANIZATION) –
 UNION EUROPÉENNE (ORGANISATION
 MEMBRE) –
 UNIÓN EUROPEA (ORGANIZACIÓN
 MIEMBRO)**

Ms Marta SOBIERAJ
 Administrator
 European Commission
 DG Health and Consumers, Rue Froissart 101
 1049 Brussels
 Phone: + 32 2 295 99 22
 Fax: + 32 2 299 85 66
 Email: marta.sobieraj@ec.europa.eu

Dr Jerome LEPEINTRE
Deputy Head of Unit
European Commission
DG Health and Consumers, Rue Froissart 101
1049 Brussels
Phone: +32 2 2993701
Fax: +32 2 2998566
Email: jerome.lepeintre@ec.europa.eu

FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Ms Svetlana TOMESKA MICKOVA
Head of Veterinary Legislation Department
Veterinary Directorate
MAFWE (Ministry of Agriculture, Forestry and Water
Management)
III Makedonska brigade bb, Skopje
Republic of Macedonia
Phone: +389 2 3 112265
Fax: +389 2 3 112265
Email: s.tomeska-mickova@veterina.gov.mk

Prof. Vladimir KENDROVSKI, M.D.
Acting Director
National Institute for Public Health
50 Divizija No. 6
1000 Skopje
Republic of Macedonia
Phone: +389 2 3147051
Fax: + 389 2 3223354
Email: kendro@t-home.mk
kendrovski@yahoo.com

FRANCE – FRANCIA

Mme Céline GERMAIN
Adjointe au chef du bureau des négociations
communautaires et internationales
Direction générale de l'alimentation – Ministère de
l'alimentation, de l'agriculture et de la pêche
251 rue de Vaugirard
75732 PARIS Cedex 15
Phone: + 33 1 49 55 47 78
Fax: + 33 1 49 55 55 91
Email: celine.germain@agriculture.gouv.fr

GEORGIA – GÉORGIE

Mr Tornike MGALOBILISHVILI
Deputy Head of the National Service of Food Safety,
Veterinary and Plant Protection
Ministry of Agriculture
6 Marshal Gelovani ave., 0159 Tbilisi
Phone: +995 32 919167
Fax: +995 32 919165
Email: tornikemg@yahoo.com

Ms Tamta MIKANADZE
Senior Specialist of the National Service of Food Safety,
Veterinary and Plant Protection
Ministry of Agriculture
6 Marshal Gelovani ave., 0159 Tbilisi
Phone: +995 32 919167
Fax: +995 32 919165
Email: tamtamikanadze@yahoo.com;
codexgeorgia@gmail.com

GERMANY - ALLEMAGNE – ALEMANIA

Mr Niklas SCHULZE ICKING
Deputy Head of Division
Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer
Protection
Wilhelmstraße 54, D-10117 Berlin
Phone: +49 (0) 30 18 529 3515
Fax: +49 (0) 30 18 529 3276
Email: Niklas.Schulze-Icking@bmelv.bund.de

Mr Klaus GRIMMEL
Counsellor
German Embassy in Warsaw
12 Jazdów St., 00-467 Warsaw
Poland
Phone: +48 22 5841 925
Fax: +48 22 5841 729
Email: La-1@wars.diplo.de

Ms Franziska WELZ
Junior lawyer
German Embassy in Warsaw
12 Jazdów St., 00-467 Warsaw
Poland
Phone: +48 22 5841 971
Fax: +48-22 5841 729
Email: rk-referendar1@wars.auswaertiges-amt.de

HUNGARY - HONGRIE – HUNGRÍA

Mrs Ágnes SZEGEDYNÉ FRICZ
Head of Division
Ministry of Rural Development
H-1055 Budapest, Kossuth tér 11
Phone: +36 1 301 41 77
Fax: +36 1 301 48 08
Email: agnes.fricz@vm.gov.hu

Mr Tamás GRIFF
Registration Specialist
Central Agricultural Office -
Directorate For Plant Protection And Soil Conservation
1118, Budaörsi út 141-145, Budapest
Phone: +36 1 309 10 58
Fax: +36 1 246 29 60
Email: griff.tamas@ntai.ontsz.hu

Mr Péter SZILÁGYI
 Counsellor - Ministry of Rural Development
 H-1055 Budapest, Kossuth tér 11
 Phone: +36 1 301 43 23
 Fax: +36 1 301 48 08
 Email: peter.szilagyi@vm.gov.hu

IRELAND - IRLANDE – IRLANDA

Ms Ciara DALY
 Assistant Agricultural Inspector
 Department of Agriculture, Fisheries and Food
 Agriculture House
 6E Kildare Street, Dublin 2
 Phone: + 353 1 6072367
 Fax: +353 1 6616263
 Email: ciara.daly@agriculture.gov.ie

ITALY - ITALIE – ITALIA

Mr Ciro IMPAGNATIELLO
 Segretariato Generale Comitato Nazionale per il
 Codex Alimentarius
 Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e
 Forestali
 Via XX Settembre, 20, 00187 Roma
 Phone: +39 06 46656046
 Fax: +39 06 4880273
 Email: c.impagnatiello@politicheagricole.gov.it

Mr Orazio SUMMO
 Comitato Nazionale Italiano Codex Alimentarius
 Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e
 Forestali
 Via XX Settembre ,20 - 00187 Roma
 Phone: +39 06 46656047
 Fax: +39 06 4880273
 Email: o.summo@politicheagricole.gov.it

Dr Ghebremedhin GHEBREIGZABIHER
 International Office
 Department of Public Health, Veterinary, Nutrition and
 Food Safety - Ministry of Health
 00141 - Rome
 Phone: +39 06 59943310
 Fax: +39 06 59946555
 Email: g.ghebreigzabiher@sanita.it

KAZAKHSTAN

Ms Nailya KARSYBEKOVA
 Consultant-Assistant,
 National Codex Alimentarius Commission,
 MD, Doctor of Medicine, Professor
 29, Syganak Str., 10 Floor, Office 1009, Astana,
 Phone : +7 (7172) 516 948
 Fax : +7 (7172) 516 948
 Email: kazhealth@gmail.com
 nailya_kar@mail.ru

Ms Aigerm SADUBAYEVA
 Ministries House
 Kazakhstan, 010000 Astana
 Phone: + 8 (7172) 743437
 Fax: + 8 (7172) 743437
 Email: a.kabi@mz.gov.kz

MALTA – MALTE

Mr John ATTARD KINGSWELL
 Director - National Contact Point
 Environmental Health Directorate
 Food Safety Commission
 Public Health Regulation Department
 Ministry for Health, the Elderly and Community Care
 37-39, Rue d'Argens
 Msida MSD 1368
 Phone: +356 21332225
 Fax: +356 21344767
 Email: john.attard-kingswell@gov.mt

MOLDOVA

Dr Angela CIOBANU
 Secretary of National Codex Contact Point, Doctor
 Hygienist - Department of Nutrition and Physical Activity
 National Center of Public Health
 Republic of Moldova
 67a Gh. Asachi str., MD-2028, Chişinău
 Phone: (373 22) 57 46 42
 Fax: (373 22) 72 97 25
 Email: ciobanu.angela4@gmail.com

Mr Iurie PÎNZARU
 President of National Codex Committee, Deputy Director
 of National Center of Public Health
 National Center of Public Health
 Republic of Moldova
 Phone: +373 22 57 45 02
 Fax: +373 22 72 97 25
 Email: iurie_pinzaru@cnsnp.md

MONTENEGRO

Dr Ljiljana JOVICEVIĆ
 Head of Health and Sanitary Inspection
 Ministry of Health
 81000 Podgorica
 Montenegro
 Phone: +38268801005
 Email: jovicevic@t-com.me

Ms Nina MILOVIĆ
 Senior adviser for international cooperation and EU
 integration
 Ministry of Health
 81000 Podgorica, Montenegro
 Phone: +38277455930
 Email: nina.milovic@gov.me

**NETHERLANDS - PAYS-BAS –
PAÍSES BAJOS**

Mr Hieronymus FRIEDERICY
Policy Officer - Ministry of Agriculture, Nature and Food
Quality
Prins Clauslaan 8 Str. Den Haag, P.O. Box 20401
2500 EK The Hague
Phone: + 31 (0) 70 378 49 24
Fax: + 31 70 378 6141
Email: h.friederic@minlnv.nl

NORWAY - NORVÈGE – NORUEGA

Ms Bodil BLAKER
Senior Adviser- Ministry of Health and Care Services
P.O. Box 8011 Dep
N-0030 Oslo
Phone: +47 2224 86 02
Fax: +47 22 24 8656
Email: bob@hod.dep.no

Mrs Vigdis VEUM MOELLERSEN
Senior Adviser/Codex Coordinator
Norwegian Food Safety Authority
Section for General Legislation and
International Affairs
P.O. Box 383, N-2381 Brumunddal
Phone: +47 23216669
Fax: +47 23216801
Email: visvm@mattilsynet.no

POLAND - POLOGNE – POLONIA

Mr Stanisław KOWALCZYK
Chief Inspector
Agricultural and Food Quality Inspection
30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 29 00
Fax: + 48 22 623 29 99
Email: sekretariat@ijhars.gov.pl

Mr Andrzej KRÓLIKOWSKI
Deputy Chief Inspector
Agricultural and Food Quality Inspection
30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 29 00
Fax: + 48 22 623 29 99
Email: sekretariat@ijhars.gov.pl

Mrs Magdalena KOWALSKA
Senior Specialist in International Co-operation
Department
Codex Contact Point for Poland
Agricultural and Food Quality Inspection
30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 29 04
Fax: + 48 22 623 29 97
Email: kodesk@ijhars.gov.pl mkowalska@ijhars.gov.pl

Ms Elzbieta SAKOWSKA
Main Specialist
Ministry of Agriculture and Rural Development
30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 14 11
Fax: + 48 22 623 24 54
Email: ela.sakowska@minrol.gov.pl

Ms Magdalena BARTOSIŃSKA
Head of Safety and Food Hygiene Unit
Ministry of Agriculture and Rural Development,
Department of Food Safety and Veterinary Matters,
30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 10 77
Fax: + 48 22 623 25 32
Email: magdalena.bartosinska@minrol.gov.pl

POLISH OBSERVERS:

Mr Jan KOŁACZ
Advisor - The National Veterinary Research Institute
57 Partyzantów Avenue, 24-100 Pulawy
Phone: + 48 22 623 29 00
Fax: + 48 22 623 29 97
Email: jkolacz@ijhars.gov.pl

Prof. Jan Krzysztof LUDWICKI
Head of Department of Environmental Toxicology
National Institute of Public Health - National Institute of
Hygiene
24 Chocimska Street, 00-791 Warsaw
Phone: + 48 22 54 21 328
Fax: + 48 22 849 74 41
Email: k.ludwicki@pzh.gov.pl

Ms Monika TYSKA-SOŁEK
Deputy Director, Department of the European Union and
International Co-operation
Ministry of Agriculture and Rural Development,
30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
Phone: + 48 22 623 18 40
Fax: + 48 22 623 17 80

Ms Krystyna ŻUREK
Deputy Director,
Department of United Nations and Human Rights
Ministry of Foreign Affairs
Al. J. Ch. Szucha 23, 00-580 Warsaw
Phone: + 48 22 523 9400
Fax: + 48 22 621 0217

ROMANIA - ROUMANIE – RUMANIA

Ms Monica Mariana NEAGU
Chief of Office, General Food Safety Directorate
National Sanitary Veterinary and Food Safety Authority
Phone: + 40 723890115
Fax: + 40 213124967
Email: neagu.monica@ansvsa.ro

Ms Rodica Niculina TANASUICA
 Director
 National Sanitary Veterinary and Food Safety Authority
 Institute for Hygiene and Veterinary Public Health –
 Bucharest
 Phone: + 40 722 33 6879
 Fax: + 40 348 23 52
 Email: tanasuica.rodica-b@ansvsa.ro

SERBIA – SERBIE

Mr Slobodan SIBALIC
 Head of Department for Veterinary Public Health
 Ministry of Agriculture, Forestry and Water
 Management,
 St. Omladinskih Brigada 1,
 11070 Belgrade, Serbia
 Phone: + 381 11 260 4629
 Fax: + 381 11 311 7657
 Email: slobodan.sibalic@minpolj.gov.rs

SLOVAKIA - SLOVAQUIE – ESLOVAQUIA

Ms Katarína JANEKOVÁ
 Senior Officer
 Ministry of Agriculture, Environment and Regional
 Development
 Dobrovičova 12, 81266 Bratislava, Slovak Republic
 Phone: +421 259 266 564
 Fax: +421 259 266 704
 Email: katarina.janekova@land.gov.sk
 codex@land.gov.sk

SWEDEN - SUÈDE – SUECIA

Mrs Kerstin JANSSON
 Deputy Director - Ministry of Agriculture
 Fredsgatan 8, SE-10333 Stockholm
 Phone: +46 8 405 1168
 Fax: +46 8 206 496
 Email: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mrs Catharina ROSQVIST
 Senior Administrative Officer
 Ministry of Agriculture
 Fredsgatan 8
 SE-10333 Stockholm
 Phone: + 46 8 405 37 82
 Fax: + 46 8 20 64 96
 Email: catharina.rosqvist@agriculture.ministry.se

Ms Carmina IONESCU
 Codex Coordinator
 Food Standard Department
 National Food Administration
 Box 622 S-751 26 Uppsala
 Phone: +46 18 17 56 01
 Fax: +46 18 17 53 10
 Email: codex@slv.se

Ms Åsa ISACSON
 Secretary
 National Food Administration
 Box 622, SE-751 26 Uppsala
 Phone: +46 18 17 14 93
 Fax: +46 18 17 53 10
 Email: codex@slv.se

SLOVENIA - SLOVÉNIE – ESLOVENIA

Ms Blaža NAHTIGAL
 Codex Alimentarius Contact Point
 Food Safety Directorate
 Ministry of Agriculture, Forestry and Food
 Dunajska 22
 SI- 1000 Ljubljana
 Phone: +386 1 478 9398
 Fax: +386 1 478 9055
 Email: blaza.nahtigal@gov.si

SWITZERLAND - SUISSE – SUIZA

Mrs Awilo OCHIENG PERNET
 Responsible Codex Alimentarius
 International Nutrition and Food Safety Issues
 Division of International Affairs
 Federal Office of Public Health
 CH-3003 Bern
 Phone: +41 31 3220041
 Fax: +41 31 3229574
 Email: awilo.ochieng@bag.admin.ch

Mr Martin MÜLLER
 Scientific Advisor, Division of International Affairs
 Swiss Federal Office of Public Health
 Post Box, CH-3003 Bern
 Phone: +41 31 3249316
 Fax: +41 31 3221131
 Email: martin.mueller@bag.admin.ch

TURKEY - TURQUIE – TURQUÍA

Ms Özlem ERALP
 Engineer
 Ministry of Agricultural and Rural Affairs, General
 Directorate of Protection and Control
 Akay Cad. No:3 Bakanlıklar,06100 Ankara
 Phone: + 90 312 417 41 76/ 6143
 Fax: + 90 312 425 44 16
 Email: ozleme@kkgm.gov.tr

Ms Nilüfer ALTUNBAŞ
 Engineer
 Ministry of Agricultural and Rural Affairs, General
 Directorate of Protection and Control
 Akay Cad. No:3 Bakanlıklar,06100 Ankara
 Phone: + 90 312 417 41 76/ 6210
 Fax: + 90 312 425 44 16
 Email: nilufer@kkgm.gov.tr

Mrs Elif YÜCEL
Food Engineer
Union of Dairy, Beef, Food Industrialists And Producers
of Turkey (SETBIR)
Cobanyildizi Sokak 1/14 Çankaya Ankara
Phone: + 903124284774
Fax: + 903124284746
Email: elifyucel@setbir.org.tr

Mrs Melek US
Secretary General, Union of Dairy, Beef, Food
Industrialists and Producers Of Turkey (SETBIR)
Cobanyildizi Sokak 1/14 Çankaya, Ankara
Phone: + 903124284774
Fax: + 903124284746
Email: melekus@setbir.org.tr

Mr Murat ARAT
Chief R&D and Technology Officer
Sütaş Group –Turkey
Sutas Dairy Co. Inc. Uluabat Village 16700 Karacabey,
Bursa
Phone: + 90 224 688 52 62
Fax: + 90 688 52 66
Email: muratar@sutas.com.tr

Prof. Dr. Nevzat ARTIK
Ankara University
Engineering Faculty, Food Engineering Department
06110 Dışkapı, Ankara
Phone: + 90(312)5961152
Fax: + 90(312)3178711
Email: artik@eng.ankara.edu.tr
artik@asuder.org.tr

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO**

Mr Michael WIGHT
Deputy Director
Department for Environment, Food and Rural Affairs
(Defra)
Food Policy Unit, Area 7E, 9 Millbank c/o Nobel House,
17 Smith Square. SW1P 3JR London
Phone: + 44 20 7238 4338
Fax: + 44 20 7238 6775
Email: Michael.Wight@defra.gsi.gov.uk

**UZBEKISTAN - OUBÉKISTAN -
UZBEKISTÁN**

Prof Anatoliy KHUDAIBERGANOV
Main Specialist in Nutrition
Ministry of Health
12 Navoy Str., 1000109 Tashkent
Phone: + (998) 90 108 62 72
Email: anatoliyhud@mail.ru

Dr Komil MUKHAMEDOV
Leading Specialist
Ministry of Health
100011 Tashkent
Phone: + (998) 712394198
Fax: + (998) 712441041
Email: mkomil@med.uz

**OBSERVER COUNTRIES/PAYS OBSERVATEURS
PAÍSES OBSERVADORES**

**UNITED STATES OF AMERICA
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE -
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Ms Barbara McNIFF
Senior International Issues Specialist
United States Codex Office
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue, Room
4870-South Building, Washington, D.C.20250
United States of America
Phone: +1 202 690 4719
Fax: +1 202 720 3157
Email: Barbara.mcniff@fsis.usda.gov

**INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
ORGANISATIONS NON-GOUVERNEMENTALES
INTERNATIONALES
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES**

**INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES
ASSOCIATIONS**

Mrs Susanne KETTLER
Vice-Chair, Scientific and Regulatory Affairs Committee
- UNESDA - Union of European Beverage Association
International Council of Beverages
Associations
Boulevard Saint Michel 79
1040 Brussels, Belgium
Phone: + 32 2 743 4052
Fax: + 32 2 732 5102
Email: skettler@eur.ko.com

**INTERNATIONAL FEDERATION FOR
ANIMAL HEALTH**

Dr Olivier ESPEISSE
Directeur Général Vétérinaire Responsable
ELANCO SANTE ANIMALE
Lilly France
13 rue Pagès 92158 Suresnes Cedex France
Phone: +33 (0) 1 55493535
Fax: +33 (0) 1 55493670
Email: espeisse_olivier@lilly.com

INTERNATIONAL PROBIOTICS ASSOCIATION

Mrs Carine LAMBERT
 Expert YLFA
 International Probiotics Association - IPA
 Zentralstrasse 64
 Zurich, Switzerland 8003
 Phone: +32 475583843
 Email: c.lambert@ylfa.org

FAO, WHO and SECRETARIAT**FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS (FAO)**

Ms Mary KENNY
 Food Safety and Quality Officer
 Food Control and Consumer Protection
 Group, AGNDC
 Nutrition and Consumer Protection Division
 FAO
 Viale delle Terme di Caracalla
 00153 Rome, Italy
 Phone: +39 06 57053653
 Fax: +39 06 57054593
 Email: mary.kenny@fao.org

Ms Eleonora DUPOUY
 Food Safety and Consumer Protection Officer for Europe
 and Central Asia
 FAO
 Regional Office for Europe and Central Asia
 Benczur utca 34, Budapest, H-1068, Hungary
 Phone: +36-30-4732327
 Fax: (+361) 351-7029
 E-mail: Eleonora.Dupouy@fao.org

WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Dr Hilde KRUSE
 Regional Adviser, Food Safety
 WHO Regional Office for Europe
 European Centre for Environment and Health Rome
 Office
 Via Francesco Crispi 10
 00187 Rome, Italy
 Phone: +39 06 48 77 525
 Fax: +39 06 48 77 599
 Email: HiK@ecr.euro.who.int

Dr Srdan MATIC
 Coordinator of Environment and Health
 WHO Regional Office for Europe
 Scherfigsvej 8
 DK-2100 Copenhagen, Denmark
 Phone: + 45 391 71717
 Email: sma@euro.who.int

CODEX SECRETARIAT - SECRÉTARIAT DU CODEX - SECRETARÍA CODEX

Ms Selma H. DOYRAN
 Secretary, Codex Alimentarius Commission
 Joint FAO/WHO Food Standards Programme
 Viale delle Terme di Caracalla
 00153 Rome, Italy
 Phone: +39 06 570 55826
 Fax: +39 06 570 54593
 Email: selma.doyran@fao.org

POLISH SECRETARIAT

Ms Marzena CHACIŃSKA
 Head of International Co-operation Department
 Codex Contact Point for Poland
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
 Poland
 Phone: + 48 22 623 29 02
 Fax: + 48 22 623 29 97
 Email: kodeks@ijhars.gov.pl
 mchacinska@ijhars.gov.pl

Ms Anna JANASIK
 Specialist in International Co-operation Department
 Codex Contact Point for Poland
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
 Phone: + 48 22 623 29 03
 Fax: + 48 22 623 29 97
 Email: kodeks@ijhars.gov.pl
 ajanasik@ijhars.gov.pl

Ms Małgorzata KŁAK
 Senior Specialist in International Co-operation
 Department
 Codex Contact Point for Poland
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
 Phone: + 48 22 623 27 92
 Fax: + 48 22 623 29 97
 Email: kodeks@ijhars.gov.pl
 mklak@ijhars.gov.pl

Ms Joanna MARYNIAK - SZPILARSKA
 Specialist in International Co-ordination Department
 Codex Contact Point for Poland
 Agricultural and Food Quality Inspection
 30 Wspólna Str., 00-930 Warsaw
 Phone: + 48 22 623 26 50
 Fax: + 48 22 623 29 97
 Email: kodeks@ijhars.gov.pl
 jmaryniak@ijhars.gov.pl

DOCUMENTO DE PROYECTO

REVISIÓN DE LA NORMA DEL CODEX PARA LOS HONGOS FRESCOS CANTARELOS
(Norma regional europea) (CODEX STAN 40-1981)**1. Finalidad y ámbito de aplicación de la norma**

En la Norma se abordarán los aspectos de calidad e inocuidad particulares de las especies silvestres o cultivadas de hongos comestibles pertenecientes a los géneros *Cantharellus* y *Craterellus* que se suministren frescos al consumidor, con excepción de los cantarelos destinados a la elaboración industrial.

2. Pertinencia y actualidad

Existe un importante comercio de cantarelos frescos entre los países de la región de Europa, en tanto que el comercio de cantarelos de alcance mundial se refiere principalmente al producto elaborado (desechado y envasado). Por tanto, resulta apropiado mantener la norma como Norma regional europea.

La Norma vigente contiene disposiciones obsoletas que pueden transformarse en obstáculos al comercio, puesto que ya no corresponden a prácticas actuales de comercialización. Además, la Norma actual carece de disposiciones sobre ciertas cuestiones importantes, como los requisitos mínimos y la clasificación. Asimismo, las disposiciones sobre la inocuidad son obsoletas. Por consiguiente la Norma revisada proporcionará a los Estados miembros europeos y a la industria una orientación actualizada para prevenir y reducir las preocupaciones relacionadas con el comercio y, al mismo tiempo, garantizar la salud de los consumidores y unas prácticas comerciales leales.

3. Principales cuestiones que deben tratarse

En la revisión se examinarán aquellas disposiciones no relacionadas con la inocuidad que es preciso actualizar en consideración a las actuales prácticas comerciales. El proceso supone la elaboración de disposiciones sobre la definición del producto y los parámetros de calidad, incluidos los requisitos mínimos y la clasificación. Será necesario actualizar las disposiciones sobre los tamaños, las tolerancias de calidad, la presentación y el etiquetado. Será necesario dar una consideración especial a la información del consumidor, en particular la relativa al origen silvestre o cultivado del producto. También se revisarán las disposiciones relativas a la inocuidad a fin de uniformarlas con los textos horizontales del Codex correspondientes.

4. Evaluación con respecto a los “Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos”:

Los criterios siguientes se consideraron pertinentes a efectos de la revisión de la **Norma regional europea del Codex para los cantarelos frescos**:

Criterio general

Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y la inocuidad alimentaria, garantizando prácticas leales en el comercio de alimentos y teniendo en cuenta las necesidades identificadas de los países en desarrollo: La actualización de las disposiciones sobre la inocuidad tendrá un efecto positivo en la protección de la salud del consumidor. La elaboración de disposiciones sobre la definición del producto y los parámetros de calidad, incluidos los requisitos mínimos y la clasificación, fomentará las prácticas comerciales leales.

Criterios aplicables a los productos

a) *Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países: véase el Anexo.*

b) *Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional:* Este nuevo trabajo actualizará y mejorará la norma existente, proporcionando con ello una base sólida para unas condiciones armonizadas en el ámbito regional del comercio de cantarelos frescos y para reducir el riesgo de impedimentos al comercio.

c) *Mercado internacional o regional potencial:* Se prevé que la Norma actualizada y mejorada dará una contribución positiva al comercio regional de cantarelos frescos.

d) Posibilidades de normalización del producto: Es posible normalizar el producto, tal como se demostró en la Norma del Codex Stan 40-1981.

e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas: Los cantarelos frescos no están comprendidos en las normas generales, lo que hace preciso el mantenimiento y la revisión de una norma específica de producto.

f) Número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos crudos, semielaborados o elaborados: El trabajo se referirá a un solo producto bien definido que, debido a sus características específicas, necesita ser tratado por una norma aparte.

g) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo y/o propuestos por el organismo o los organismos pertinentes internacionales de carácter intergubernamental: El Grupo de trabajo sobre normas de calidad agrícolas de la CEPE aprobó, en su 65.^a reunión (Ginebra, noviembre de 2009) una norma de la CEPE para los cantarelos (NORMA CEPE FFV-55). La CEPE mantiene desde hace mucho tiempo una cooperación con el Codex en la elaboración y la revisión de textos del Codex sobre frutas y hortalizas frescas. La revisión de la Norma regional europea del Codex para los cantarelos frescos se beneficiará del trabajo ya emprendido por la CEPE para evitar normas contradictorias o duplicaciones que pueden crear barreras técnicas al comercio, al tiempo que se incorporan las disposiciones horizontales del Codex que son particulares de las normas del Codex sobre productos.

5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex:

La revisión propuesta satisface los criterios del Objetivo 1 (Fomentar marcos reglamentarios válidos) del Plan estratégico de la Comisión del Codex Alimentarius para 2008-2013. En particular, en el Objetivo 1.2 (Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos) se contempla la revisión de las normas sobre productos para asegurar que sean de naturaleza genérica al tiempo que mantienen el carácter inclusivo y se centran en las características esenciales, a fin de que las normas no sean demasiado prescriptivas ni restrinjan el comercio más de lo necesario. Además, la revisión es coherente con la necesidad de reflejar las novedades de la ciencia y la tecnología. Esto favorecerá a su vez la aplicación de las normas del Codex en el ámbito nacional y regional, facilitará el comercio y asegurará el acceso al mercado de los cantarelos frescos. La revisión también es coherente con el Objetivo 4 (Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones internacionales pertinentes) y en particular con el Objetivo 4.1 (Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas) a fin de determinar posibles ámbitos de complementación, lagunas, duplicaciones o conflictos.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos del Codex existentes:

Esta propuesta se refiere a la revisión de la Norma regional europea del Codex para los hongos frescos cantarelos y no guarda relación con otros textos del Codex con la excepción de las referencias a las normas pertinentes elaboradas por los comités de materias generales.

7. Determinación de la necesidad y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos:

No se prevé ningún mecanismo de asesoramiento científico.

8. Identificación de la necesidad de contribuciones técnicas a la norma procedentes de organizaciones exteriores, a fin de que se puedan programar estas contribuciones:

No se ha determinado ninguna.

9. Calendario propuesto para la realización de los nuevos trabajos, comprendida la fecha de su inicio, la fecha propuesta para su aprobación en el trámite 5 y la fecha propuesta para su aprobación por la Comisión

Fecha	Órgano	Trámite
Octubre de 2010	CCEURO27	Acuerdo para iniciar un nuevo trabajo como revisión de la norma regional existente
Julio de 2011	CAC34	Aprobación del nuevo trabajo
Fines de 2012	CCEURO28	Examen del anteproyecto de norma en el trámite 4
Julio de 2013	CAC36	Aprobación en el trámite 5 o 5/8 (dependiendo del avance de la elaboración)
Fines de 2014	CCEURO29	Examen del proyecto de norma en el trámite 7
Julio de 2015	CAC38	Aprobación en el trámite 8

ANEXO

IMPORTACIONES INTRAEUROPEAS DE CANTARELOS COMESTIBLES FRESCOS O ENFRIADOS	Cantidad en 100 kg	
	2008	2009
ALEMANIA	8817	11680
ANTIGUA REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	1912	3263
AUSTRIA	3437	4465
BELARÚS (BIELORRUSIA)	21602	24523
BÉLGICA	10582	7458
BOSNIA Y HERZEGOVINA	681	1285
BULGARIA	3762	6016
CROACIA	811	335
CHIPRE	254	1316
DINAMARCA	43	86
ESLOVAQUIA	377	794
ESLOVENIA	577	618
ESPAÑA	7173	6124
ESTONIA	618	556
FINLANDIA	761	847
FRANCIA	8487	7006
GRECIA	2642	1540
HUNGRÍA	7698	5847
INTRA_UE27	262434	303526
IRLANDA	3093	7424
ITALIA	9984	13113
KOSOVO	39	431
LETONIA	646	144
LITUANIA	15114	11673
LUXEMBURGO	15	24
MONTENEGRO	321	703
POLONIA	7564	7905
REINO UNIDO	2015	1355
REPÚBLICA CHECA	1406	1551
SERBIA	2990	5027
SUECIA	328	291
SUIZA	17	6
TURQUÍA	2158	4126
UCRANIA	4192	4192

DOCUMENTO DE PROYECTO PARA UNA NORMA REGIONAL SOBRE EL AYRAN**1. Finalidad y ámbito de aplicación de la norma**

La Norma regional para el ayran se elaborará con el fin de determinar las especificaciones de dicho producto para garantizar la inocuidad, la calidad esencial, la higiene y los requisitos de etiquetado a efectos de proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas leales en el comercio de los alimentos.

El objetivo de la norma es considerar las características del ayran destinado al consumo en el marco de un documento internacional.

2. Pertinencia y oportunidad

El ayran es un producto de la leche fermentada que se obtiene mezclando yogur con agua o a partir de la leche con modificación del contenido de materia seca mediante la acción de cultivos simbióticos de *Streptococcus thermophilus* y de *Lactobacillus delbrueckii* subsp. *bulgaricus* con o sin la adición de sal. Estos microorganismos desencadenantes serán viables, activos y abundantes en el producto hasta la fecha de duración mínima. El contenido máximo de sal es el 1 %.

El ayran es una bebida basada en el yogurt y una bebida tradicional turca de leche fermentada. El ayran es también popular en otros países de los Balkans, el Cercano Oriente y Asia central.

Legislación publicada sobre el ayran en Turquía:

- 1- Reglamento sobre la fabricación, presentación y venta de la leche y los productos lácteos Fecha de la Gaceta Oficial: 29.07.1935 y número: 3066
- 2- Reglamento sobre alimentos y salud pública Fecha de la Gaceta Oficial: 07.09.1942 y número: 18542
- 3- Reglamento sobre alimentos y salud pública Fecha de la Gaceta Oficial: 18.10.1952 y número: 8236
- 4- Instituto Turco de Normalización – 3810 (septiembre de 1982) - Ayran
Instituto Turco de Normalización – 3810 (septiembre de 2003) - Ayran
- 5- Comunicado sobre la leche fermentada
Fecha de la Gaceta Oficial: 03.09.2001 y número: 24512
- 6- Comunicado sobre la leche fermentada
Fecha de la Gaceta Oficial: 16.02.2009 y número: 27143

Debido a la tendencia al crecimiento de la producción y el comercio del ayran, es necesario establecer una norma que abarque la inocuidad, la calidad y la higiene a fin de tener un documento de referencia que se haya acordado internacionalmente por consenso entre los Estados miembros.

Además, la elaboración de una norma del Codex para el ayran ayudará a proteger la salud de los consumidores y a promover prácticas leales de comercio en consonancia con los diferentes acuerdos internacionales.

Tiene una importancia especial señalar que el Codex Alimentarius no comprende hasta ahora una Norma del Codex para el ayran.

3. Principales cuestiones que deben tratarse

La norma abarca los aspectos fundamentales en relación con la calidad, la inocuidad y el etiquetado del ayran.

4. Evaluación con respecto a los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos

Criterio general

Protección del consumidor desde el punto de vista de la salud y la prevención de las prácticas fraudulentas. La calidad del producto deberá satisfacer las necesidades del consumidor y los requisitos mínimos en materia de inocuidad alimentaria. La elaboración de la norma para el ayrán supondría un beneficio para los países en desarrollo en particular, ya que estos son los principales productores, exportadores y consumidores del producto.

Criterios aplicables a los productos

a) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países:

- *El ayrán, que es un tipo de producto de leche fermentada con una composición diferente a la de las bebidas basadas en leche fermentada; en concreto tiene un mayor porcentaje de proteína de la leche. La producción total de ayrán supuso un gran porcentaje de la producción total de bebidas basadas en la leche fermentada.*
- Cada año se producen 736.000 toneladas de leche fermentada en todo el mundo. Pero el ayrán no se incluye en estos datos. En Turquía se producen unas 280.000 toneladas al año de ayrán. Teniendo en cuenta el ayrán de elaboración casera, es posible que en Turquía se consuman 1.250.000 toneladas anuales de ayrán.

b) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional:

Algunos importadores han observado que el ayrán se exporta con arreglo a las condiciones de la norma nacional turca correspondiente. Estos importadores preferirían importar el ayrán de acuerdo con criterios internacionales basados en una norma del Codex. Por consiguiente, el nuevo trabajo proporcionaría normas internacionales específicas reconocidas a fin de potenciar el comercio internacional y tener en cuenta las necesidades de los importadores.

c) Mercado internacional o regional potencial: En los mercados regionales se ha observado un crecimiento y un incremento en el comercio mundial de este producto en el mundo a lo largo de los últimos años.

d) Posibilidades de normalización del producto: Las características de la composición, la calidad y el envasado del ayrán son parámetros adecuados para la normalización del producto.

Contenido en grasa del ayrán

Ayrán entero	Grasa láctea \geq % 1,8
Ayrán bajo en grasa	% 1,2 > grasa láctea \geq % 0,8
Ayrán descremado	Grasa láctea \leq % 0,5
%..... de grasa en el ayrán	Grasa láctea de otras procedencias

Composición del ayran

	Proteína de la leche (% m/m)	Materia seca no grasa (% m/m)	Acidez titulizable expresada en % de ácido láctico (% m/m)	Suma de microorganismos que constituyen el cultivo desencadenante definido en la Sección 2 (cfu/g ₂ en total)
Ayran	min 2	min 6	min 0,5 máx. 1	mín. 10 ⁶

e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas: La Norma general del Codex para las leches fermentadas solo cubre en parte la norma propuesta para el ayran. El nuevo trabajo potenciará la protección del consumidor y facilitará el comercio del ayran al establecer una norma de calidad internacionalmente reconocida.

g) Trabajos ya iniciados por otras organizaciones internacionales en este campo: [Ninguno. La historia del ayran se sitúa en el Cercano Oriente del 552 al 745 A.D., en el ámbito de los Göktürks, quienes fueron el primer pueblo turco. Fueron ellos quienes fabricaron ayran accidentalmente al añadir agua a un yogur amargo para reducir el gusto amargo (Prof. Dr. Ziya Mocan. *Turkish News Weekly*). Turquía es el primer productor y exportador de ayran].

5. Pertinencia con respecto a los objetivos estratégicos del Codex

La elaboración de una norma del Codex para el ayran está en consonancia con el objetivo estratégico de promover la máxima aplicación de las normas del Codex por parte de los países en sus legislaciones nacionales, así como facilitar el comercio internacional. Esta propuesta se basa en consideraciones científicas y contribuye a estipular los requisitos mínimos de calidad para el ayran destinado al consumo humano, con el propósito de proteger la salud del consumidor y asegurar prácticas leales en el comercio de alimentos. La propuesta corresponde a la Actividad 1.2 (Examinar y elaborar normas y textos afines del Codex sobre calidad de los alimentos) del Plan estratégico 2008-2013 del Codex.

6. Información acerca de la relación entre la propuesta y otros documentos del Codex vigentes

Este nuevo trabajo se examinó en el Comité del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos en su 9.^a reunión. El Comité consideró que podrían elaborarse normas regionales para estos tipos de productos (ALINORM 10/33/11 párrs. 38 y 98-100).

La norma se utilizará conjuntamente con todas las normas del Codex vigentes.

Se tendrán en cuenta la Norma del Codex para las leches fermentadas (CODEX STAN 243-2003), el Código internacional recomendado de prácticas – Principios generales de higiene de los alimentos (CAC/RCP 1-1969) y el *Código de prácticas de higiene para la leche y los productos lácteos* (CAC/RCP 57-2004), la *Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados* (CODEX STAN 1-1985) y la Norma general del Codex para los aditivos alimentarios (CODEX STAN 192-1995).

7. Determinación de la necesidad y disponibilidad de asesoramiento científico de expertos

Ninguna.

8. Determinación de la posible necesidad de aportaciones técnicas a la norma por organismos externos

Ninguna.

9. Calendario propuesto para la finalización del nuevo trabajo

Trámite	Fecha
Acuerdo de comenzar nuevos trabajos sobre una norma regional para el ayrán	Octubre de 2010
34.º período de sesiones de la Comisión del Codex – Aprobación de un nuevo trabajo por la Comisión	Julio de 2011
Distribución para solicitar observaciones en el trámite 3	Fines de 2011
Examen por el CCEURO en su 28.ª reunión	Fines de 2012
Aprobación en el trámite 5 o 5/8 [dependiendo del avance de la elaboración].	Julio de 2013
Examen del proyecto de norma en el trámite 7 por el CCEURO en su 29.ª reunión	Fines de 2014
Aprobación de la norma regional para el ayrán por la Comisión	Julio de 2015